



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 388.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Asunción, 25 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 30/2022 del 22 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento del monto en concepto de gastos de operación y mantenimiento que será remitido a la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, desde el mes de apertura de la representación diplomática hasta diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que por Mensaje N° 630 del 6 de abril de 2022, se solicita la designación del señor José Rafael Agüero Avila en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

La necesidad de prever los gastos para la ejecución presupuestaria del Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas (Gastos de operación y mantenimiento).

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Establecer el monto de gastos de operación y mantenimiento para la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, en **USD 6.500.- (Dólares de los Estados Unidos de América seis mil quinientos)**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a transferir el importe asignado a partir del mes de apertura de la Embajada.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____